Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-023/13

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN [illegible]A NACIONAL N° 61/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL I[illegible]

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2279/13, de fecha 17 de diciembr[illegible]3, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secret[illegible] Consejo de Administración, en fecha 17 de diciembre de 2013, por el que se ele[illegible]deración del Consejo de Administración el Informe Parcial elaborado por la Co[illegible] Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición [illegible]os Varios para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como [illegible]16-2013-000101, de fecha 05 de febrero de 2013, el Departamento de Farmacotera[illegible] través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remitió el "Pedido Anua[illegible]nos Varios 2013", adjuntando las Especificaciones Técnicas y recepcionado en la D[illegible]e Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 08 de febrero de 2013;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1626/13, de f[illegible] octubre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que fue incluido e[illegible] 2013, con ID N° 257.905, el llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición [illegible]os Varios para el IPS";

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 [illegible]1/13, de fecha 15 de octubre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario [illegible]tamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilida[illegible] presente Ejercicio por el monto de G. 832.584.630.- (Guaraníes ochocientos treint[illegible] millones quinientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta) y afecta al Rubro 35[illegible]tos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica Ge[illegible] cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1768/13, de f[illegible]e octubre de 2013. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurian[illegible] monto total a contratar de G. 34.733.538.900.- (Guaraníes treinta y cuatro mil setecient[illegible] y tres millones quinientos treinta y ocho mil novecientos) y afectará a los Ejercicios 2[illegible]015, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondien[illegible]

Que, por [illegible]ión C.A. N° 086-004/13, de fecha 17 de octubre de 2013, se autorizó el llamad[illegible]ción Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS"; se a[illegible]liego de Bases y Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Ir[illegible] de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión [illegible] conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Lic. Carlos Sartorio
Director
Dpto. de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 107-023/13

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1836/13, de fecha 21 de octubre de 2013, se com[illegible] Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licita[illegible]ica Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios para el IPS";

Que, según Acta N° Acta N° 112/13, de fecha 10 de diciembre de 201[illegible] [illegible]cedió a la apertura de sobres - ofertas de las empresas que se presentaron al presente [illegible] conforme al siguiente detalle: SALUMAX S.A., VICENTE SCAVONE & C[illegible] MERCIAL E INDUSTRIAL S.A., HOSPITALAR S.A., DISTRIBUIDORA D[illegible]UCTOS PARA MEDICINA S.R.L. (DPM), NELSON ARCOS S.R.L., PROACTI[illegible]., CATÉTERES Y AFINES S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., S.R. PRO[illegible] PARA LA SALUD S.A., ALBATROS S.A.C.I., INDUSTRIA PARAGUAYA [illegible]S (INPAGAS) S.R.L., GEOCON S.A. CONSULTORA, DEZETA S.A., DIPRO [illegible]., HOSPICENTER S.A., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., DISTRIB[illegible] YPACARAÍ S.A. (DYSA), CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE, SHANTA[illegible] CONSORCIO INFINITY, JCM PHARMA S.A., ALL-MED Importación - Export[illegible]ANA BEATRIZ LEIVA ORUÉ, IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., [illegible] S.R.L., JACK FACK S.R.L., PROSALUD FARMA S.A. y PUNTOS E HILO[illegible]IÓN P & H PHARMA S.R.L.;

Que, por correo recepcionado en fecha 1[illegible]mbre de 2013, la Jefa del Departamento de Farmacoterapéutica, manifestó lo sigui[illegible] *"Los ítems a evaluar para la adjudicación parcial son: 1, 34, 36, 50, 52, 55, 56, [illegible] 13..."*;

Que, por Nota de fecha 13 de dici[illegible] 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bien[illegible]cios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Evaluación, r[illegible]ndo adjudicar parcialmente los siguientes ítems: 1 Aguja Hipodérmica Descartable[illegible] g. x 1 (uso pediátrico), 34 Catéter Intravenoso Periférico: Catéter Intravenoso Pe[illegible] 24 de 19 a 20 mm de longitud uso pediátrico, 36 Catéter Intravenosa Vía Cent[illegible]o: Catéter p/vía venosa central 3 lumen 7 a 7,5 FR., 50 Electrodo Descartable Neona[illegible]ctrodo Descartable Adultos, 55 Guante Quirúrgico N° 7 Estéril, 56 Guante Quirúrg[illegible] ½ Estéril , 57 Guante Quirúrgico N° 8 Estéril, 66 Desechable con Aguja: Jering[illegible]able de 10 cc/Aguja 21 G x 1 ½ y 113 Tubo Aspiración de Campo Quirúrgico [illegible] de Aspiración p/ campo Quirúrgico tipo k66 de la Licitación Pública Nacional [illegible] "Adquisición de Insumos Varios para el IPS", a las firmas CIRUMED de LUIS [illegible]DO ABBATE , SHANTAL S.A , IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A [illegible]RCIO INFINITY, PROSALUD FARMA S.A., JACK FACK S.R.L.;

[illegible] en uso de sus atribuciones,

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ [illegible]
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-023/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente a las firmas CIRUMED de LUIS AR[illegible] ABBATE, SHANTAL S.A., IMPORTADORA EUROAMERICANA [illegible] CONSORCIO INFINITY, PROSALUD FARMA S.A., y JACK FACK S.R [illegible] citación Pública Nacional N° 61/13 "Adquisición de Insumos Varios", conform[illegible]ente detalle:

CIRUMED de LUIS ARMANDO ABBATE

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	[illegible]	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
36	2.525	42221503-002	CATÉTER INTRAVENOSA VÍA CENTRAL ADULTO: CATÉTER P/VÍA VENOSA CENTRAL 3 LÚMEN 7 A 7,5 FR. *	KIT	Unidad	Cateterintravenoso p/via central p/Adulto: Cateter p/Via central de 3 Lumen 7 a7,5 F.	[illegible]	[illegible]del/Holanda	9.000	12.000	12.000	108.000.000	144.000.000
													G. 144.000.000

Monto Total CIRUMED de Luis Arma[illegible]ate: G. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), IVA Inclu[illegible]

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Pre[illegible]	[illegible]	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
52	3.533	42181702-003	ELECTRODO ADU[illegible] ELECTRO[illegible] DESCA[illegible] AD[illegible]	[illegible]d	Unidad	Unidad	2228 3M	USA/Polonia/Alemania/Canadá/China/Francia/Brasil/Argentina/México	180.000	252.000	448	80.640.000	112.896.000
													G. 112.896.000

Monto Total [illegible]do Importadora Euroamericana S.A.: G. 112.896.000.- (Guaraníes ciento doce [illegible]ochocientos noventa y seis mil), IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

[illegible] de Sartorio
[illegible] Contratación
[illegible] Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 107-023/13

SHANTAL S.A.

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	[illegible]	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
1	6.943	42142523-001	AGUJA HIPODÉRMICA DESCARTABLE: AGUJA 23G X 1 (USO PEDIÁTRICO)	Unidad	Unidad	Unidad	Shandong Q	China	150.000	[illegible]	[illegible]	12.000.000	20.800.000
66	2731-2	42142609-001	JERINGA DESECHABLE CON AGUJA: JERINGA DESECHABLE DE 10 CC C/AGUJA 21G x 1 1/2	Unidad	Unidad	Unidad	Shandong Q	China	[illegible]	[illegible]	285	427.500.000	684.000.000

G. 704.800.000

Monto Total Adjudicado SHANTAL S.A.: G. 704.800.00[illegible] [illegible]aníes setecientos cuatro millones ochocientos mil), IVA Incluido.

CONSORCIO INFINITY

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
55	3.545	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 ESTÉRIL	Unidad	Unidad	Par-[illegible]	[illegible]	China	600.000	1.200.000	1.179	707.400.000	1.414.800.000
56	3.548	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°7 1/2 ESTÉRIL	Par	Unidad	[illegible]	Ideal	china	1.125.000	2.000.000	1.179	1.326.375.000	2.358.000.000
57	3.546	42132205-001	GUANTE QUIRÚRGICO: GUANTE QUIRÚRGICO N°8 ESTÉRIL	Pa[illegible]	[illegible]	Par-Unidad	Ideal	China	750.000	1.400.000	1.179	884.250.000	1.650.600.000

G. 5.423.400.000

Monto Total Adjudicad[illegible] [illegible]rcio Infinity: G. 5.423.400.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos veinte y [illegible]nes cuatrocientos mil), IVA Incluido.

JACK FACK S.R.L.

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	[illegible] Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total Cant. Mín. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
50	5.875	[illegible]	[illegible]TRODO [illegible]ONATAL: [illegible]LECTRODO DESCARTABLE NEONATAL *	Unidad	Unidad	Paquetes de 30 unidades	EF MEDICA	Italia/Japón	13.500	23.400	580	7.830.000	13.572.000

G. 13.572.000

M[illegible] [illegible]l Adjudicado Jack Fack S.R.L.: G. 13.572.000.- (Guaraníes trece millones [illegible]s setenta y dos mil), IVA Incluido.

[illegible]DO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ [illegible]
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

[illegible] de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 107/13 de fecha 19 de diciembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 107-023/13

PROSALUD FARMA S.A.

N° de Ítem	Cód.	Cód. de Cat.	Descripción del Producto	Present.	U. M	Presentación Ofertada	Marca	Procedencia	Cant. Min.	Cant. Máx.	Total Min. C/ IVA	Monto Total Cant. Máx. C/ IVA
34	2.531	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 de 19 a 20 mm de Longitud USO PEDIÁTRICO	Unidad	Unidad	Envoltorio individual	Eastmark	China	150.000	[illegible]315	272.250.000	381.150.000
113	2.509	42142601-002	TUBO DE ASPIRACIÓN DE CAMPO QUIRÚRGICO: CÁNULA DE ASPIRACIÓN P/CAMPO QUIRÚRGICO TIPO K66	Unidad	Unidad	Envoltorio individual	Eastmark	[illegible]	[illegible]	70.000	8.470	317.625.000	592.900.000
												G. 974.050.000

Monto Total Adjudicado Prosalud Farma S.A.: G. [illegible]00.- (Guaraníes novecientos setenta y cuatro millones cincuenta mil), IVA Incl[illegible]

Monto Total Adjudicado LPN N° 61/13: [illegible]2.718.000.- (Guaraníes siete mil trescientos setenta y dos millones setecientos [illegible]no mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar que la Dirección de B[illegible] Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los [illegible] correspondientes, y notificar de la misma a las firmas adjudicadas y a las [illegible]cadas, y de la presentación de los documentos respectivos para la firma de l[illegible]os.----------

3°) Establecer que los dem[illegible] quedan pendiente de adjudicación en virtud a lo establecido en el consi[illegible]e la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Presi[illegible] Instituto de Previsión Social, la firma de los Contratos, conjuntamente c[illegible]mbros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Dejar establ[illegible]a Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administr[illegible] la encargada de administrar los Contratos.----------

6°) Autori[illegible] Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos tend[illegible] pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes co[illegible] marco legal vigente.----------

7°) [illegible] la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) [illegible]unicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dpto. Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso [illegible] su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.